000044

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87.1.1.1. 01156

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.87182 DE 15 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de julio de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.";

QUE los señores Tomás Wright Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Wladimir Cepeda P., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones N° 872 de 24 de junio; 958 y 959 de 8 de julio de 1987; autoriza a los señores Amanda Hernández de Donoso, Ricardo Francisco Ramp Etter y Nicola Mastrocola Salerna; de nacionalidad colombiana, argentina e italiana, en su orden; para que inviertan en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.87.339 de 4 de junio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.383 de 22 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." por CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/162'537.600,oo), con lo que asciende a OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/812'832.200,oo), dividido en 107.874 acciones de (S/1.000,oo) UN MIL SUCRES, y 7'049.532 acciones de (S/100,oo) CIEN SUCRES de valor cada una, las mismas

que son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de noviembre de 1957 por la cual se constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", que la hoy llamada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de enero de 1965, por la cual se transformó en una compañía de responsabilidad limitada y cambió su denominación de "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A." a "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C. LTDA.", que la hoy llamada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de noviembre de 1970, por la cual se transformó la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A."

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 JUL 1987

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAE.
FCRT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 923 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO